



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°051/2016 DAE,
DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2016, QUE
CONCEDE BECA NUEVO MILENIO, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 20 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 125/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N°108, Que modifica Decreto N°97, DE 2013, modificado por el Decreto N°167, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, que reglamenta el programa de Becas de Educación Superior.

Septiembre 26 de 2016.

2.- La Resolución N°051/2016 D.A.E, de fecha

RESUELVO:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°051/2016/DAE,
DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2016, QUE CONCEDE BECA NUEVO MILENIO POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, REBAJANDO 50% BECA POR PRESENTAR EL ALUMNO POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, SEGÚN RESOLUCIÓN N°1346/2016/VRAC.

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO
1	PAINE LEVILL KAROL FERNANDA	18.550.194-9	TÉCNICO EN ENFRMERÍA	\$600.000.-

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO
1	PAINE LEVILL KAROL FERNANDA	18.550.194-9	TÉCNICO EN ENFRMERÍA	\$300.000.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N°125/2016 D.A.E., DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-